



# DIPUTADO DE DISTRITO

Se trata de una reforma electoral, probada con éxito en países desarrollados y, **adaptada a la realidad nacional que evitaría la corrupción, la pésima gestión y la incompetencia de nuestros gobernantes.**

La Plataforma de Innovación Política, **DEMOS** presenta a la opinión pública, el mayor estudio realizado sobre cómo modernizar el sistema electoral español, en una serie de eventos: presenciales y en remoto, con el objetivo de divulgar una auténtica alternativa democrática: realista y factible a medio plazo. Una reforma electoral, probada con éxito en países desarrollados y, adaptada a la realidad nacional que evitaría la corrupción, la pésima gestión y la incompetencia de nuestros gobernantes.

**La máxima es, que con un solo diputado, ya se podría hacer eco con mucha más fuerza para cambiar el sistema electoral.**

Es el momento perfecto para dejar de quejarse, de criticar al que piensa o siente diferente, de justificar conductas malsanas y que el contribuyente recupere el poder, la voz, la convivencia, la unión entre españoles. Tan diversos y tan iguales. Ser patriota es progresista. Si te embarga la apatía por el progreso del país que te vio nacer, en el que viven la mayoría de tus seres queridos o que elegiste para vivir **¿Qué crees que merece la pena para levantar tu voz contra los actuales tiranos?**

**El colectivo cívico DEMOS no busca el poder y jamás se convertirá en un Partido Político**

Algunos enlaces de interés divulgativo DDD:

**Diputado de Distrito en Acción:**

<https://youtu.be/uagxW47NERI>

**La última Presentación DDD completa (Hospitalet de Llobregat):**

<https://youtu.be/orcD50xKAc>

**Guía Diputado de Distrito en Pdf (ateneo-Madrid):**

## ¿Qué es el Diputado de Distrito?

La asociación cívica **DEMOS** presenta el Estudio **Mapa de España en Distritos Electorales**. Los socios y miembros del Consejo Gestor: **Jesús Murciago y José Papí** han desarrollado un mapa interactivo, en el que **puedes descubrir TU DISTRITO electoral**.

<https://flo.uri.sh/visualisation/6071734/embed?auto=1>

Haz clic en el mapa y encuentra el tuyo. Es el desarrollo más completo realizado para representar España en distritos electorales, manteniendo la figura de las provincias, tan arraigada en nuestra cultura.

## Claves del diputado de distrito

Te necesitamos para divulgar el concepto **Diputado de Distrito** que, mediante las reformas legislativas necesarias, convertirlo en realidad para poder elegir a tu diputado en el Congreso de Madrid. Aspirar a votar a personas concretas que se conviertan en representantes de sus electores, tanto si le han votado, como si libremente decidieron elegir otra candidatura.

Alcanzarlo, nos permitirá **tener control sobre los políticos elegidos por mayoría en cada distrito**. Una elección directa, sobre quienes toman decisiones que afectan a tu vida y a la de tus seres queridos. Nos ha tocado vivir un momento en que hay que defender el nivel de bienestar de España para disfrutar de una calidad de servicios públicos, acordes a los impuestos que pagamos, en la media de la Unión Europea, aunque en nuestro país los dirigentes políticos lo dilapiden como si no hubiera un mañana.

**Asumir de una vez, la responsabilidad de controlar a nuestros representantes políticos y dejar atrás, las listas cerradas de Partidos que hacen y deshacen, al antojo de sus dirigentes y del presidente de turno** cómo si el voto fuese un cheque en blanco.

Un derecho que NO tenemos y nos corresponde, con nuestro trabajo y esfuerzo mantenemos el Estado español, las CC.AA, las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos y miles de entidades que no sabemos para que sirven y que suponen un derroche de nuestros impuestos, mientras la mayoría vivimos peor que hace un par de décadas, lo cual es anormal.

## Parte legal del Diputado de Distrito

La segunda parte del estudio del **Diputado de Distrito** realizado por la plataforma de innovación política **DEMOS**, se refiere a las modificaciones legales que deberían realizarse en España para poder incluir en su sistema el **Diputado de Distrito**. Esta parte del estudio la han realizado los juristas **José Luis Escobar y Marcos Peña**

<https://youtu.be/YxOUBxEf-TY>

## ¿Cómo hubiera sido España desde 1977 con Diputado de Distrito?

**Pedro Gallego** ha repasado los resultados electorales de España desde la Transición hasta la actualidad para ver cómo hubieran sido los arcos parlamentarios con un sistema de **Diputado de Distrito**

<https://youtu.be/RsPF3krWai4>

# DIPUTADO DE DISTRITO

Texto que ha de sustituir del art. 68:

**ART 68. 2** A cada circunscripción electoral le corresponde un Diputado de Distrito elegido a doble vuelta. Cada candidatura a Diputado de Distrito, se compondrá de un titular y un sustituto.

**Art. 68.3** La ley regulará el procedimiento de revocación del Diputado de Distrito titular, pasando el sustituto a ocupar su lugar.

**DDD** 

# DIPUTADO DE DISTRITO

Quien tiene la iniciativa para realizar ese cambio constitucional.

- El **Gobierno**
- El **Congreso** (2 grupos parlamentarios al menos o 70 diputados. Frente al 1 y 15 respectivamente en la iniciativa legislativa ordinaria)
- El **Senado**.- (50 senadores, frente a los 25 ordinarios)
- **Asamblea Autonómica**.- Solo propone pero el congreso puede o no tramitarla.

**DDD** <sup>2</sup>

# DIPUTADO DE DISTRITO

## Cómo se aprueba esa reforma

- 3/5 del Congreso y del Senado. (210 de 350 y 160 de 266 respectivamente)

- 3/5 del Congreso, mayoría absoluta del Senado y vuelta al congreso con aprobación de 2/3 (210 de 270)

**Si lo solicita un 10% de cualquiera de las cámaras** (35 Congreso ó 26 del Senado) habría referéndum.

**DDD** **3**

# DIPUTADO DE DISTRITO

Una vez aprobada la reforma constitucional ¿Qué habría de contener la Ley electoral?

- 1.- **Determinación de la circunscripción electoral.**
- 2.- **Candidaturas.**- Constan de titular y sustituto.
- 3.- **Aval de la candidatura.**- O la presenta un partido político con representación o ha de venir avalada por 1000 firmas al menos.
- 4.- **Elección del Diputado de Distrito** a doble vuelta, debiendo celebrarse la 2ª antes de 60 días a contar desde la celebración de la primera.
- 5.- **Financiación de la Oficina del Diputado de Distrito.**- Será financiada por cada distrito electoral, con la intervención de SUMA (Como hizo Zapatero con las Cámaras de Comercio).
- 6.- **Proceso de Revocación.**- Se exigirán **1000 firmas** para iniciarlo y una **votación 60 días después** de su presentación y validación.
- 7.- **Campañas electorales y medios de comunicación.**- Obligación de éstos de ofrecer espacios gratuitos a los candidatos.

DDD 4

DEMOS LIBERTAD



Recomendado por [www.radiosapiens.es](http://www.radiosapiens.es)



**MARKETING es VENDER**

**PUBLICIDAD es producir LA HERRAMIENTA**  
para el marketing

radiosapiens.es **PRODUCE,**  
**¡NO VENDE!**







Nuestra página oficial es:

**[www.radiosapiens.es](http://www.radiosapiens.es)** ✓

Nuestro email oficial es:

**[info@radiosapiens.es](mailto:info@radiosapiens.es)** ✓

Escuchar emisiones, Pulsando PLAY, en el  
BANNER de [www.radiosapiens.es](http://www.radiosapiens.es)

